

ACTA 3

En Pamplona, siendo las **12:00 h del día 25 de septiembre de 2025**, se reúnen en la Sala de Reuniones del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, los abajo firmantes con objeto de constituir la Mesa para la contratación de las obras de Construcción de un nuevo Centro de Formación Profesional en Oronoz Mugaire (Baztán), autorizada mediante Resolución 158E/2025, de 31 de julio, de la Directora General de Personal e Infraestructuras. El anuncio fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el día 31 de julio de 2025 y fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 4 de agosto de 2025.

El procedimiento es abierto, de importe superior al umbral comunitario y un importe de licitación de 20.070.812,66 euros, IVA incluido (24.285.683.31 euros, IVA excluido).

Una vez revisada la documentación del Sobre A, la Mesa de Contratación considera solicitar a las empresas citadas a continuación, la subsanación de los siguientes aspectos:

1. A la empresa DRAGADOS S.A.- CONSTRUCCIONES ACR S.A.U:

- Anexo I.b. *IDENTIFICACIÓN DE LICITADOR O LICITADORES, JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA CONTRATAR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES*. No se aporta dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones por lo que se le requiere complete la documentación con el correo electrónico.

2. A las empresas DRAGADOS S.A.- CONSTRUCCIONES ACR S.A.U y FERROVIAL CONSTRUCCIONES S.A.

- Anexo I.a. DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC): De conformidad con el artículo 22.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en combinación con el apartado 4 del mismo artículo, se solicita la presentación de un certificado administrativo expedido por autoridad competente que certifique la no incurso en prohibición de contratar por parte de su empresa. Tal como señala en este artículo, podrá sustituir este documento por una declaración responsable en la que manifieste que no concurren en su persona dichas causas de prohibición de contratar.

Todo ello, sin perjuicio de que, en caso de resultar adjudicatario, se pueda solicitar más documentación que acredite esta circunstancia.

Se requiere a los licitadores indicados en los puntos 1 y 2 que completen la documentación citada, otorgándoles un plazo de 5 días hábiles desde su requerimiento y advirtiéndoles que, en caso de no subsanar, se procederá a la exclusión de sus propuestas.

Con relación al Anexo I.a. DEUC, Apartado D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS A CUYA CAPACIDAD NO RECURRA EL OPERADOR ECONÓMICO. *¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?* Las siguientes empresas declaran:

- CONSTRUCCIONES JOSE MIGUEL IBÁÑEZ S.L.U.: Contesta "Sí" y cita una relación de subcontratistas.
- CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L. – EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.: Contesta "Sí". Declara que adjunta anexo con la subcontratación prevista. No obstante, no se incluye.
- JAIZUBIA OBRAS Y SERVICIOS S.L. - CONSTRUCCIONES AMENABAR S.A.: Contesta "Sí". Presenta Documento Anexo con relación de trabajos y empresas a subcontratar. En el Anexo presentado, detalla el nombre de la empresa a subcontratar para las labores de Jardinería.

En los últimos párrafos del punto 10.2.- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES del Pliego Regulador, se indica que *“Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A o B documentación que, de acuerdo con lo establecido en el pliego, corresponda incluir en el sobre C. Las empresas licitadoras deberán tomar las medidas oportunas para garantizar el secreto de las proposiciones, para que de ningún modo pueda conocerse el contenido de los sobres antes de acceder a los mismos, produciéndose, en caso contrario, la exclusión automática de la licitación.”*

La Mesa de Contratación acuerda admitir provisionalmente a estas tres empresas en la licitación, a expensas de contrastar la información facilitada en el Sobre A en el momento de apertura del sobre C. En el caso, de que la información aportada en el sobre A por alguna propuesta diera información sobre los criterios a ponderar en el sobre C, se valorará si procede la exclusión de dichas propuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

Eneko Ardaiz Ganuza
Presidente

Nerea Eneriz Sánchez
Secretaria

Mirian Ortueta Izco
Interventora

Yolanda Lander Igal
Vocal

Natalia Uranga Otaño
Vocal

Miguel Ángel Laurenz Itoiz
Junta Contratación Pública